

Cartagena de Indias D. T. y C.

Señor
ARRENDATARIO
Ciudad

Por medio de la presente nos permitimos informarle que para presentar solicitud de arriendo debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

Canon hasta \$1.250.000.00 presentar inquilino y un deudor solidario. (1 finca raíz)
Canon desde \$1.250.001.00 - \$4.000.000.00 presentar inquilino y dos deudores solidarios.
(1 con finca raíz)
A partir de \$4.000.001.00 presentar inquilino y dos deudores solidarios. (2 finca raíz)

Los ingresos del arrendatario y de sus deudores solidarios debe duplicar el valor del canon de arrendamiento.

Los documentos que deben anexar tanto los inquilinos como los deudores solidarios son los siguientes:

PERSONA NATURAL:

ASALARIADO
Certificado laboral
3 últimos volantes de pago
Extractos bancarios últimos 3 meses Copia
Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%

INDEPENDIENTE

Extractos Bancarios últimos 3 meses
Certificado de Cámara de comercio
Declaración de renta Últimos 2 años
Estados Financieros último año
Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%

PENSIONADO (solo aplica por finca raíz) Volantes de pago
Extractos Bancarios Últimos 3 meses
Fotocopia de cedula de ciudadanía ampliada al 150%

PERSONA JURIDICA

Cámara de comercio
Estados financieros ultimo año 3 últimos extractos bancarios
Copia tarjeta profesional del contador
Copia cedula representante legal
Declaración de renta de los 2 últimos años

El solicitante y Deudores solidarios deben diligenciar el formulario de arrendamiento así como el formato de Autorización de recolección de datos personales.

Las solicitudes de arriendo deben ir respaldada por finca raíz:

- 1 Finca raíz cuando el canon va hasta \$4.000.000.oo,
- 2 finca raíz cuando el canon es superior a \$4.000.001.oo esta puede ser aportada por el inquilino o alguno de los deudores, que no se encuentre embargada ni con afectación a vivienda familiar, por lo tanto debe de anexar certificado de libertad y tradición del inmueble con vigencia no mayor de 30 días.

El costo del estudio es el 5% + IVA del valor del canon, el cual lo debe consignar en la cuenta de ahorro de DAVIVIENDA No 00650018589-4 a nombre de Investigaciones y Cobranzas El Libertador. (Consignar directamente en el banco y presentar la copia original q entrega el banco).

Es de aclarar que la documentación a radicar en la aseguradora como son los formularios y la consignación que entrega el banco hay que presentarlas en original, el resto de documentos pueden ser copias.

Con el primer mes de arriendo se cancelan los derechos inmobiliarios que corresponde al 20% + IVA del valor del arriendo. Todo negocio de arrendamiento genera el cobro de derechos de contrato por la gestión de consecución del inmueble, asesoría, trámite del estudio de crédito y del cierre del negocio, estas tarifas están definidas de acuerdo a la costumbre comercial de cada ciudad.

En algunas ciudades se manejan las siguientes tarifas:

| Concepto | Medellin | Bogotá | Barranquilla | Cartagena |
|--------------------------------------|----------|--------|--------------|-----------|
| Comisión/ Derechos de contrato | 20% | 15% | 60% | 20% |

Nota: En el evento que no se perfeccione el contrato de arrendamiento de un inmueble, la compañía aseguradora Investigaciones y Cobranzas el Libertador ni Inmobiliaria Bozzimbett harán la devolución del valor del estudio cancelado para tal fin.

Cordialmente,

Inmobiliaria Bozzimbett Ltda.

Tel: +57 (5) 664 5873

Email: coordinadordearriendos@bozzimbett.com